

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del EDIFICIO TORRELADERA Nit. #813.011.233-6 contra LUZ MILA GONZÁLEZ PALOMARES c.c. #51.954.421 y CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ PALOMARES c.c. #52.432.057. Radicación 2023-00081-00.

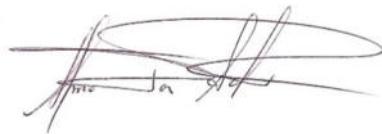
Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, para que actúe como apoderado de la parte demandante EDIFICIO TORRELADERA, en los términos allí estipulados.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.